



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°0035-2023-MDC.

Camanti, 30 de junio del 2023.

VISTO:

Que, mediante **Informe N°00221-2023-SGDEYMA/EDVR**, ingresado por el Despacho de Gerencia Municipal con número de expediente 002344, de fecha 26 de junio del año fiscal 2023, presentado por el Ing. Edward Diego Vela Ramirez, Encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, mediante el cual **Solicita Aprobación Del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 y en aplicación del Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante lo dispuesto por el Artículo 26º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, dispone que La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en Principios de Programación, Dirección, Ejecución, Supervisión, Control Concurrente y Sistema Peruano de Información Jurídica posterior. Se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia, Simplicidad, Eficacia, Eficiencia, Participación y Seguridad Ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444;

Que, conforme a los Artículos 73 y 82 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los Gobiernos Locales para promover la Educacion e Investigación Ambiental, Incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educacion Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico del desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, Aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educacion, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para la elaborar e implementar el Programa Municipal de Educacion, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante **Informe N°00221-2023-SGDEYMA/EDVR**, ingresado por el Despacho de Gerencia Municipal con número de expediente 002344, de fecha 26 de junio del año fiscal 2023, presentado por el Ing. Edward Diego Vela Ramirez, Encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, mediante el cual **Solicita Aprobación Del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)**.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Camanti, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°0010-2023-CM-MDC/Q-C.

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Art. 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Camanti (Programa Municipal EDUCCA - Camanti); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, para el cumplimiento del Plan Aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, para el cumplimiento del Plan Aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente disposición a la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, para su conocimiento cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUÍNCENAL
C.P.C. Alexis Pizarro Esquivel
GERENTE MUNICIPAL

CC.
ARCHIVO
SGDEYMA
UGAYRSSS

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

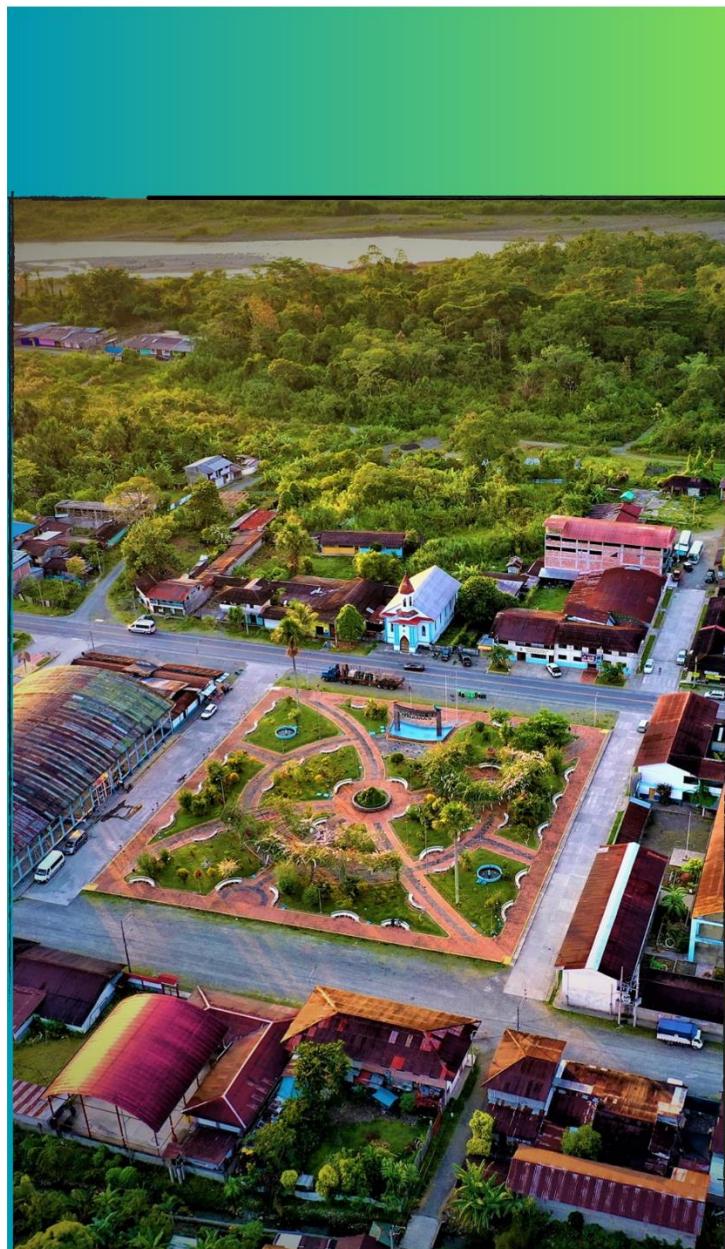
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACION, CULTURA
Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI**

PLAN DE TRABAJO 2023

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



Unidad de
Gestión
Ambiental y
Residuos sólidos

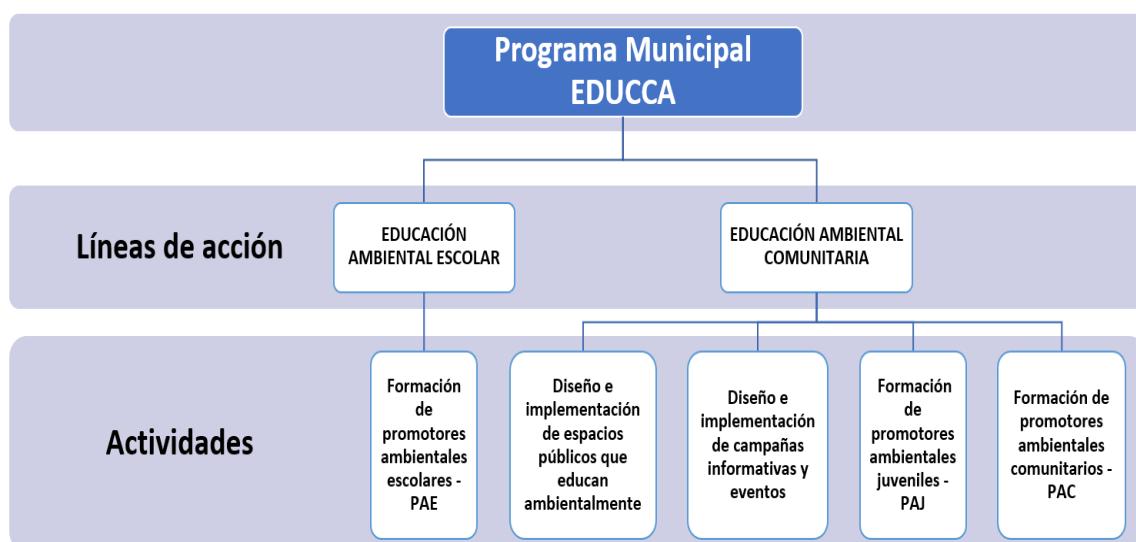


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Camanti, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM-MDC/Q-C de fecha 19 de junio del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Camanti, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

OBJETIVOS

a. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Camanti, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

b. Objetivos específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Camanti.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CAMANTI							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1. Se coordinará con la UGEL Quispicanchi para la identificación de instituciones educativas a participar en el programa municipal EDUCCA</p> <p>Tarea 2. Las Instituciones Educativas identifican a los promotores ambientales escolares.</p> <p>Tarea 3. Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.</p> <p>Tarea 4. Capacitación a los PAEs para reforzar la articulación docente-estudiante-familia, haciendo uso de los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.mina.m.gob.pe/estudiantes/) que respondan a la problemática ambiental del distrito</p> <p>Tarea 5: Capacitación a docentes en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p> <p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAE y/o IE y/o docentes. Se les entregará una constancia de participación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<p>6 PAE</p> <p>2 eventos</p> <p>6 PAE</p> <p>2 docentes</p> <p>1 I. E</p> <p>1 proyecto</p> <p>6 PAE</p> <p>2 docentes</p> <p>1 I. E</p>	<p>Material digital educativo</p>	<p>Julio</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos</p>	<p>1,000.00</p>



PLAN DE TRABAJO 2023

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CAMANTI

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Camanti</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados (Plaza de Armas)</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de promoción cultural ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	01 espacios 2 actividades 10-30 personas	Material de sensibilización	Agosto	Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	1,000.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p>Tarea 1: Diseño e Implementación de campañas digitales y presenciales haciendo el Uso de las redes sociales, con las diferentes temáticas: I.- "Gestión integral de residuos sólidos" 1.- Consumo responsable (plásticos y envases descartables); 2.- Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva; 3.- Horarios y rutas de recolección domiciliaria; 4.- Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública) 5.- Residuos eléctricos y electrónicos. II.- Recursos hídricos; 1.- Valoración del recurso hídrico y calidad del recurso. III.- Movilidad sostenible; 1.- Uso de otras formas de transporte (bicicleta, scooter, a pie).</p> <p>Tarea 2: Elaboración de Material gráfico: Flyer para las redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc. Material Audiovisual: Videos, spots radiales, etc.</p> <p>Tarea 3: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).</p> <p>Tarea 4: Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv) Difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos (perifoneo).</p> <p>Tarea 5: Implementación de eventos ambientales (jornadas de sensibilización, de limpieza, otros).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	01 Campañas 15 personas 01 eventos 20 personas 100 personas 02 materiales 02 materiales 4 horas	Contenedores y materiales de sensibilización	Septiembre	Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	1000.00

Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos CAMANTI	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados PAJ • Número de PAJ reconocidos 	1 PAJ 1 eventos 1 horas 1 actividad 1 proyectos 1 PAJ	Material de sensibilización y educativo	Octubre	Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Solidos	1,000.00
	Tarea 2: Acreditar a los PAJ con un documento de la municipalidad o un distintivo.						
	Tarea 3: Capacitar a los PAJ en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.						
	Tarea 4: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.						
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: Convocar a voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAC en la gestión ambiental local.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	1 PAC 1 eventos 1 actividad 1 proyecto 1 PAC	Material de sensibilización y educativo	Noviembre	Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Solidos	1,000.00
	Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo.						
	Tarea 3: Capacitar a los PAC en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.						
	Tarea 4: Reconocimiento a los PAC, se entregará una constancia de participación.						



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,000.00
SUB TOTAL	1,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,000.00
SUB TOTAL	4,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	4,000.00
TOTAL	5,000.00



Ambiental y
residuos sólidos

